

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

INFORME CDP CHANCO

REGIÓN DEL MAULE



Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	4
5. Alimentación	7
6. Seguridad	8
7. Régimen interno	9
8. Disciplina y sanciones	10
9. Relación con el mundo exterior	11
10. Derecho a la vida	12
11. Derecho a la integridad personal	12
12. Derecho a la salud	13
13. Derecho a petición y reclamos	14
14. Programas de reinserción	15
15. Recomendaciones	17

1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	CDP Chanco		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Chanco, Región del Maule		
Año de inauguración	1948		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	Miércoles 26 de octubre de 2016		
Hora inicio observación	11:00	Hora término observación	14:00

El Centro de Detención Preventiva (CDP) de Chanco se encuentra ubicado en una zona accesible de la ciudad mediante el transporte público. Este penal fue inaugurado el año 1948 y está compuesto solo por población condenada que se encuentra distribuida en un módulo de condenados y en celdas individuales.

1.1 Descripción de la observación

La observación a la Unidad Penal comprendió el reconocimiento de la totalidad de los espacios contemplados con antelación. En este sentido, no hubo mayores inconvenientes que afectaran el curso normal del recorrido. Sin embargo, cabe señalar que el encargado de enfermería no estaba presente en el recinto penitenciario —solo asiste una vez a la semana—, por lo que no se pudo efectuar la entrevista contemplada según el plan original.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulo y celdas individuales	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Módulo y celdas individuales	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Módulo y baño común afuera de celdas individuales	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Patio central	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina central y comedor condenados	✓
Economato	No posee	✓
Enfermería	Encargado de enfermería no está presente durante observación, por lo que no se puede realizar entrevista	✓

Escuela		✓
Taller y área de trabajo		✓
Dependencias para visitas		✓
Dependencia para visitas íntimas	No posee	
Oficina encargada Área Técnica		✓

2. Población y capacidad

El CDP de Chanco es un centro de detención público, de baja seguridad, que alberga exclusivamente a una población masculina condenada, que incluye a personas de la tercera edad y, en general, reclusos que tienen buena y muy buena conducta, según se expresa.

Fuentes del recinto penal afirman que la unidad cuenta con una capacidad para 100 personas pero, al momento de la observación, solo residen 30. Sus dependencias están compuestas por celdas individuales y un módulo colectivo. A su vez, la distribución espacial y la segregación de las personas privadas de libertad son aspectos determinados por los propios internos. De este modo, algunos prefieren vivir en celdas individuales y otros en compañía de sus pares.

El compromiso delictual es evaluado por la Unidad Estadística del CDP que identifica la categoría en que se ubica el recluso. Al tratarse de un penal pequeño, destinado a una población de buena conducta, se afirma que este procedimiento no reviste grandes dificultades ni obliga a un proceso de segregación de alta complejidad.

2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 21 internos/as, para una capacidad del recinto de 46 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 45,65%.

Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles	
Total	46

Tabla N° 4 Población total a la fecha	
Condenados	21
Imputados	0
Total	21

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

En el CDP de Chanco reside una población penal condenada compuesta, principalmente, por adultos mayores, según se informa.

De acuerdo con el testimonio de funcionarios/as las personas privadas de libertad que habitan en el CDP se caracterizan por tener una buena convivencia y procuran participar en todas las actividades que se desarrollan en el penal, especialmente en lo que tiene relación con los talleres manuales y la escuela.

Por otra parte, la Unidad Penal carece de una atención médica integral, pues solo cuenta con la visita de un paramédico una vez a la semana.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas y población extranjera a diciembre de 2016 es cero.

3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 0,61 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 10,5 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	34	Personal Administrativo	1	Técnico o Auxiliar Paramédico	1
				Total	2

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

4. Infraestructura y equipamiento

La Unidad Penal está compuesta, mayoritariamente, de una edificación de un solo piso que ocupa media manzana y que limita con otras dependencias de entidades públicas. La infraestructura del recinto penitenciario se observa en buenas condiciones y, a pesar de que conserva la fisonomía de una cárcel antigua, ha sido sometida a remodelaciones. Gran parte de la construcción es de madera.

Las dependencias habilitadas para la residencia de los internos se circunscriben a dos secciones: la primera corresponde a dos pisos destinados exclusivamente a celdas individuales sin baño interior, pero con un servicio sanitario común en el exterior; y la segunda corresponde a un módulo donde conviven internos agrupados en celdas con camarotes de dos pisos. Los criterios de segregación establecidos por la Unidad Penal, como ya se señaló, obedecen principalmente a los requerimientos de los propios reclusos. Lo anterior determina que algunos prefieran celdas individuales, mientras que otros los espacios comunitarios.

El CDP de Chanco cuenta con una escuela para la realización de clases, un taller de trabajo (de muebles de madera), un comedor para el uso de la población penal, una cocina a nivel central y una enfermería. También posee un patio colectivo que los internos ocupan durante el horario de desahorro y donde efectúan trabajos artesanales. Asimismo, disponen de un patio techado habilitado para la recepción de visitas.

4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Las **celdas individuales para condenados** se encuentran repartidas en una galería de dos pisos, conectadas por una escalera central. Cada celda tiene una dimensión aproximada de 2 por 3 metros y consta de un camarote diseñado para dos internos, sin embargo, al momento de la observación,

solo reside uno por celda. Estos espacios no cuentan con servicio sanitario en su interior, por lo que sus ocupantes deben pedir autorización, al gendarme de turno, para ir al baño durante las horas de encierro. Según el testimonio de las personas privadas de libertad, no hay problemas para acceder al baño durante la noche. Cada celda posee una ventana con vidrio —sin barrotes—, por la que ingresa luz natural y permite la circulación de aire fresco; también dispone de un mueble para que los internos puedan guardar enseres personales y útiles de aseo. Las camas, a su vez, cuentan con colchones ignífugos y frazadas que entrega Gendarmería; las sábanas y los cubrecamas, en tanto, son suministrados por los propios reclusos. La mayor parte de las celdas cuentan con televisión.

El **módulo colectivo para condenados** se ubica en el primer piso del recinto penitenciario y se subdivide en dos secciones. Cada una de estas áreas, asimismo, cuenta con cuatro camarotes —de dos camas—, lo que conforma una población de ocho internos por sección y 16 en todo el módulo. Este pabellón dispone de ventanas con vidrios y barrotes que permiten la entrada de luz natural y la circulación de aire fresco. Además, cada sección posee bancos de madera que permiten que los internos puedan depositar sus bolsos con ropa y artículos personales. Respecto de este punto, se aprecia que el espacio para guardar elementos personales es escaso si se relaciona con la cantidad de personas que residen en las dos áreas. Por otra parte, no se advierte un televisor comunitario, pero sí algunas camas cuentan con televisores —habilitados para ese sitio— que tienen un uso personal.

Tanto las celdas individuales como aquellas distribuidas en un módulo (dos secciones) carecen de un sistema de calefacción y no se detectan en ellas signos de humedad. Las camas poseen colchones ignífugos provistos por Gendarmería, así como sábanas y cubrecamas suministrados por los propios internos a través de sus visitas. Las conexiones eléctricas se encuentran en buenas condiciones; las celdas disponen de interruptores de luz en su interior, pero no así el módulo colectivo. Sin embargo, la luz para la población penal es controlada a nivel central y esta se corta desde las 24:00 hasta las 07:00 horas. En las celdas, en tanto, no se detectan plagas de ningún tipo.

Los **pasillos y corredores** de este recinto penitenciario no poseen buzones para la recepción de reclamos y/o peticiones. Además, se encuentran libres para el tránsito de la población penal y para la circulación de camillas o elementos de emergencia. En estos espacios no se detectan signos de humedad y, por otra parte, se dispone de un sistema de luz artificial en funcionamiento. Varios de los pasillos sirven de conexión entre áreas abiertas y secciones techadas, por lo que reciben luz natural. Tanto barandales como escaleras cuentan con una correcta mantención y señalética de seguridad. No se advierte la presencia de basureros en todos los sectores, pero sí en varios puntos de conectividad entre una sección del penal y otra. El aseo y la higiene de estas zonas de tránsito es buena. Cabe mencionar que en uno de los pasillos hay dos teléfonos públicos.

4.2 Baños

Los **baños comunes de las celdas individuales** están ubicados en el primer nivel, a un costado del espacio de distribución que separa el primer y segundo piso correspondiente al área de celdas individuales. Este baño común se encuentra en buenas condiciones; posee tres inodoros con puerta lo que permite la privacidad de sus usuarios; también cuenta con tres duchas (con cortina), tres lavamanos (con espejos) y un lavatorio grande (apto para lavar ropa). El piso es totalmente de

cerámica y se aprecia en adecuado estado de mantenimiento. Esta área tiene abundante iluminación natural. Asimismo, no se advierten signos de humedad ni malos olores. El sector no cuenta con agua caliente.

Los **baños del módulo de condenados** son de tipo colectivo y se ubican en el primer piso a un costado del bloque común. Tiene dos inodoros —con puerta, lo que otorga privacidad a sus ocupantes—, dos duchas (con cortina), dos lavamanos (con espejos) y un lavatorio grande (apto para lavar ropa). La superficie completa del piso es de cerámica y se encuentra en buen estado de conservación. El espacio dispone de abundante iluminación natural. Asimismo, no se aprecian malos olores ni signos de humedad en las paredes cercanas a las duchas. Al igual que los baños comunes de las celdas individuales, no hay agua caliente.

4.3 Cocina y comedores

La **cocina destinada a los internos** mide 4 por 5 metros aproximadamente. Tiene una iluminación adecuada de dos tipos: natural, a través de cuatro ventanas pequeñas con barrotes y mallas; y artificial, mediante tubos fluorescentes. Dispone de una cocina donde caben tres ollas grandes. Hay un horno semi industrial de un piso, en buenas condiciones. Se observa un refrigerador en adecuado estado de mantenimiento, donde se almacenan los productos de uso diario. También se aprecia un extractor de aire operativo. El área de la cocina, pese a que no se advierten malos olores, es un poco húmeda y huele a comida. Además cuenta con varios muebles para almacenar implementos de cocina y un mesón metálico para picar alimentos; el mesón, en tanto, dispone de un agujero por el cual se botan los desperdicios directo a un basurero. Asimismo, se visualiza un aparato que irradia luz y que atrae moscas y las mata (a pesar de ello, hay algunas moscas en el sector). Se dispone de un lava fondos, de doble capacidad, nuevo y recientemente instalado —según el maestro de cocina—, que tiene jabón y detergente a la vista. Los implementos de aseo (cloro y otros) están debajo del mesón para picar alimentos. Hay varios termos, con té y agua caliente, que sirven para trasladar y distribuir su contenido a los internos del recinto. Por otra parte, esta dependencia tiene un televisor.

En la bodega hay congeladores para la conservación de los alimentos perecibles: carnes de distinto tipo, verduras congeladas, entre otros.

El sector no cuenta con agua caliente, pero se están realizando las gestiones respectivas —según se informa— para poder tener un calefón. La cocina no provee a la población penal de platos y cubiertos, por lo que cada interno debe portar estos artículos. Fuentes del CDP mencionan que pronto se va a implementar el sistema de bandejas metálicas para cada recluso. Se indica que la cocina es fumigada periódicamente (cada dos meses) y, además del aseo diario, se somete a un proceso de desinfección general una vez a la semana, sin embargo no hay certificación visible que respalde este dato.

El **comedor para internos condenados** mide alrededor de 5 por 6 metros, es de madera y el piso es de cerámica. Este espacio dispone de varias mesas con sus respectivos bancos de madera, donde caben alrededor de 16 personas sentadas. Se observan varios muebles y estantes de madera cerrados. También se advierten bolsas —de plástico y de tela— colgadas en las paredes (en clavos).

Asimismo, se aprecian implementos como termos y platos. constatar que todos los internos tengan platos. La dependencia cuenta con un televisor.

4.4 Patios y áreas de ejercicios

El patio de la Unidad Penal no se encuentra pavimentado, el piso es de tierra y no tiene ninguna superficie techada. Su dimensión aproximada es de 50 por 30 metros. Cuenta con una capacidad para alrededor de cien personas. La población penal puede hacer uso del patio todos los días durante las horas de desencierro. La higiene del lugar se aprecia adecuada. Además, se constata una bodega donde se guardan los implementos para combatir incendios. Durante la observación, algunos internos confeccionan artesanías en madera y talabartería.

La **capilla** es una dependencia ubicada a un costado del patio central y tiene una dimensión de 7 por 4 metros aproximados; este espacio cuenta con un altar central y varias bancas colectivas donde caben cerca de 24 personas sentadas. Dispone de ventanas con sus respectivos vidrios que proporcionan aislamiento y una adecuada luz natural para la realización de actividades. Este lugar puede ser utilizado todos los días a solicitud de los internos durante las horas de desencierro. La higiene de la capilla es buena y la decoración consta de símbolos religiosos cristianos.

4.5 Dependencias para las visitas

El área de visitas es un pequeño espacio techado y pavimentado de una superficie aproximada de 15 por 7 metros, que dispone de bancos para sentarse. No está acondicionado con ningún otro elemento; solo se observa la señalética que lo identifica como el lugar donde se recibe a las visitas. Asimismo, no hay un sitio habilitado para la visita de niños/as. Las instalaciones se observan limpias y poseen la luminosidad necesaria para generar un ambiente adecuado. Esta zona cuenta con luz natural y artificial y una adecuada ventilación. No hay baños especialmente habilitados para los/as visitantes; se utilizan los servicios sanitarios comunes para internos.

4.6 Dependencias para visitas íntimas

El CDP de Chanco no cuenta con dependencias para visitas íntimas.

4.7 Dependencias de tránsito

No existen dependencias de tránsito. Tal como se señaló, la Unidad Penal cuenta con una población que está por debajo de su capacidad, lo que permite que los internos puedan ser asignados a dependencias individuales o colectivas mientras deciden en qué tipo de celda prefieren estar.

4.8 Dependencias de aislamiento o castigo

El CDP de Chanco no cuenta con celdas de aislamiento o castigo.

5. Alimentación

Se indica que el menú semanal que se elabora en el penal no es inspeccionado por ningún profesional ligado al área médica o de nutrición. Pese a que la mayor parte de la población corresponde al segmento adulto mayor, no se preparan platos diferenciados para aquellos internos

que sufren enfermedades de cuidado especial, según se refiere. Se informa que el menú es el mismo para todas las personas privadas de libertad. Este aspecto por parte de los reclusos es considerado como una gran falencia, debido a su edad avanzada y la dificultad que señalan con la ingesta de ciertos alimentos.

El sector de alimentación se compone de la bodega de almacenamiento de víveres, la cocina — donde se preparan los alimentos— y el comedor que ocupan los internos.

De acuerdo con los testimonios ofrecidos por funcionarios/as y los reclusos, los horarios en que se distribuye la comida son los siguientes: desayuno a las 08:30 horas, almuerzo a las 12:30 horas, cena a las 16:00 horas y una colación que se entrega a esta misma hora. Lo anterior significa que la población penal pasa alrededor de 16 horas sin recibir alimentos por parte de Gendarmería.

Con respecto a la alimentación, las comidas desde la población penal se califican como completas, de buena calidad y se sirven en porciones adecuadas. Los desayunos consisten, por ejemplo, en una ración de té o café, más un pan con algún tipo de relleno (queso, jamón). Los almuerzos y las cenas incluyen, por lo general, un plato de fondo (una proteína más acompañamiento en base a arroz, papa o fideos) y una ración de ensalada; mientras que la colación consta de un sándwich más un té. Se constata que también se entrega fruta a las personas privadas de libertad. Al momento de la observación, esta dependencia no dispone de bandejas metálicas para la distribución de alimentos.

Por otra parte, la población penitenciaria reclama la necesidad de que exista un economato para poder adquirir productos a los que solo tienen acceso mediante sus familiares en los días de visita. Además, durante las entrevistas, los internos solicitan el servicio de un mozo que pueda comprar productos en el exterior.

6. Seguridad

El CDP de Chanco cuenta con una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se localiza cerca de la cocina de funcionarios/as, atravesando por el sector donde se guardan los muebles y artesanías que confeccionan y venden los internos. La BECI se observa bien equipada, con varios implementos a la vista. Está conformada por un encargado, funcionarios/as de Gendarmería y reclusos voluntarios (se informa que todas las personas de esta brigada han sido capacitadas). Asimismo, este grupo dispone de cinco uniformes de bomberos para casos de emergencia.

Cabe mencionar que la Unidad Penal, según estimaciones de bomberos, acabaría por incendiarse en alrededor de siete minutos —la propagación del fuego sería muy rápida—, debido a que la construcción es de madera. Es por ello que la población penal está informada respecto de las vías de escape que conducen hacia la zona de seguridad (patio), con el fin de generar una pronta evacuación en caso de siniestro. Se indica que tres veces al año se realizan simulacros de incendio y, durante las horas de encierro —de acuerdo al testimonio de un funcionario encargado de módulo de dormitorios— las mangueras se conectan y se extienden.

Aunque hay extintores en diferentes lugares de la Unidad Penal (por ejemplo, sala de visitas y pasillos), en algunos puntos, como el taller de trabajo, no están presentes. Respecto de dicho sitio, tampoco se advierte señalética de vías de escape.

Tabla N° 7 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

7. Régimen interno

De acuerdo a lo señalado por la autoridad penitenciaria y por las personas privadas de libertad, la vida dentro del CDP de Chanco se desarrolla en términos de tranquilidad y buena convivencia, debido a que se lo considera un recinto penitenciario de “buena conducta”. La jefa de la Unidad Penal indica que todas las mañanas visita a los internos para saber si necesitan algo y, además, concede audiencias un día a la semana para atender diversas solicitudes.

Desde el Área Técnica se indica que las personas participan activamente de los talleres y de la escuela, en busca de poder acceder a beneficios que les permitan trabajar y cumplir condena. Se expresa que debido al carácter homogéneo de la población penal —adultos mayores, en su gran mayoría—, no existen problemas de discriminación entre los internos. De todos modos, se señala que no cuentan con la infraestructura ni el personal suficiente para mantener a un recluso aislado o con problemas.

La población penal declara que la convivencia entre sus integrantes es buena, al igual que con los/as funcionarios/as del recinto. Se aclara que no hay episodios de violencia y que cuando ha surgido alguna dificultad por temas de convivencia, los problemas se han solucionado conversando con el jefe de Guardia Interna o con la alcaide, durante la visita que esta última realiza todos los días a los internos.

La jornada en el recinto penal comienza alrededor de las 08:00 horas, con la entrega del desayuno. Luego la población penal queda en libertad de acción, por lo que puede hacer uso del patio, el comedor u otros espacios disponibles para realizar actividades recreativas o laborales. Se constata que la mayoría de las personas privadas de libertad efectúa labores productivas (artesanías en talabartería o mueblería). El encierro de los reclusos se concreta a las 17:30 horas; a partir de ese instante, los internos quedan reclusos al interior de celdas individuales o colectivas.

8. Disciplina y sanciones

Se refiere que en caso de denuncias de las personas privadas de libertad por agresiones contra funcionarios/as, deben presentar un escrito denunciando el incidente al jefe de Guardia Interna. A partir del contenido de la denuncia, se inicia una investigación propia con el objetivo de recopilar la mayor cantidad de antecedentes de lo sucedido para luego presentarlos al Ministerio Público, tal como indica el protocolo de Gendarmería. El recluso también puede efectuar la denuncia a través de su abogado/a defensor/a o directamente a la Defensoría Penal Penitenciaria de la Región del Maule.

Se explica por la autoridad de la Unidad que si un interno tiene problemas con un/a funcionario/a con el/la que tiene un trato directo, entonces se procede a su separación hasta que los antecedentes recabados verifiquen que el suceso amerite ser denunciado al Ministerio Público y este defina algún curso de acción. Además, existe la posibilidad de que la persona privada de libertad solicite su traslado en caso de que sienta que su integridad puede ser vulnerada de alguna forma.

El CDP de Chanco, al momento de la observación, no presenta sumarios en curso y no registra denuncias de internos por situaciones de malos tratos. Se indica que existe un sistema de sanciones para internos y funcionarios/as que cometen agresiones —determinado por Gendarmería— y que obliga a poner los antecedentes en conocimiento del Ministerio Público.

Se refiere que en caso de que se originen conflictos entre reclusos, se procede a una suerte de mediación para intentar arreglar el problema entre las partes involucradas en nombre de la buena convivencia. Como el penal no tiene la posibilidad de segregar a las personas privadas de libertad en situaciones de este tipo y, por tanto, los internos están obligados a convivir en los espacios comunes del penal, se los conmina a zanjar sus diferencias a través de una conversación. En caso de que este mecanismo no resuelva el conflicto, se entregan los antecedentes al Ministerio Público y se define el traslado de alguno de los reclusos a otro recinto penitenciario, según se informa.

Según fuentes del CDP de Chanco, nunca se ha procedido a utilizar métodos de fuerza contra la población penal. Sí, en cambio, se señala que se ha concretado el traslado de algunas personas como sanción por amenazar otros internos y persistir en una actitud beligerante. El penal posee un registro de actos de violencia para efectos de estadísticas internas, aunque se asegura que lo normal es que no se produzcan conflictos entre reclusos, ni tampoco entre estos y funcionarios/as.

Tabla N° 8*	
N° de faltas año 2016	
Graves	-
Menos graves	-
Leves	-

Tabla N° 9*	
N° de internos según conducta año 2016	
Muy buena	15
Buena	1
Regular	4
Mala	-
Pésima	-

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

*No se incluye la población juvenil

9. Relación con el mundo exterior

Durante los días de **visita**, los familiares deben realizar una fila única e ingresar por orden de llegada. Se menciona que no se privilegia la entrada de niños, mujeres embarazadas o adultos mayores, porque —según se afirma— son muy pocas visitas. El CDP de Chanco tiene un sistema de enrolamiento, por lo tanto, si la persona no está registrada previamente, debe efectuar este trámite. Todas las visitas pasan por un proceso de revisión de pertenencias y un registro personal que, según la alcaide y los mismos internos, es bastante superficial, debido a que el penal se ubica en una localidad pequeña y las personas se caracterizan por ser muy respetuosas y sus visitas son recurrentes. En lo que se refiere al proceso de revisión, se refiere que este no implica el desprendimiento de ropa ni se solicita la realización de sentadillas. Igualmente no se aplican paletas detectoras de metales. De acuerdo a lo expresado por la autoridad penitenciaria, nunca se ha detectado el ingreso de algún elemento prohibido por una visita. En el caso de los/as niños/as, el proceso de registro es el mismo que se le aplica a los/as adultos/as; la única diferencia es que se concreta en compañía del/la adulto/a responsable del menor. Se menciona que el procedimiento de revisión dura entre tres a cuatro minutos.

Asimismo, cabe mencionar que las instalaciones destinadas al uso de visitas familiares no están acondicionadas para la recepción de niños/as.

En la Unidad Penal no se ejecuta el programa de **visitas íntimas**, debido a que, según fuentes del CDP de Chanco, no hay un lugar dentro del recinto donde se pueda habilitar un espacio adecuado para este propósito. Se comunica que los internos tampoco ejercen su derecho a visitas íntimas de manera informal.

El recinto penitenciario cuenta con dos teléfonos públicos, que los internos tienen derecho a ocupar durante tres días a la semana (lunes, miércoles y viernes) y el horario establecido para ello se materializa entre las 10:00 y las 11:00 horas, según se informa. Estos aparatos reciben mantención de forma permanente por la compañía de teléfonos a cargo del servicio.

Por otra parte, se indica que para poder contactarse con sus abogados/as la población penal puede esperar el día de visita del magistrado (todos los viernes), la visita del defensor penitenciario o bien elaborar un escrito a la jefa de la Unidad Penal donde solicite dicho contacto. Otra alternativa es que el recluso se comunique directamente con su abogado/a por teléfono.

Los internos tienen acceso a televisión y a una biblioteca que está acondicionada en el espacio de la escuela y que cuenta con libros, diarios y revistas.

9.1 Beneficios intrapenitenciarios

Se refiere que los internos se instruyen acerca de los beneficios intrapenitenciarios a través de charlas explicativas dictadas por Gendarmería o mediante la información que obtienen directamente de la Unidad Estadística del penal, la cual les entrega un panorama de todos los beneficios a los que podrían acceder según su historial. Se indica que para postular a estos beneficios, el interno debe presentar un escrito con la respectiva solicitud durante los primeros cinco días de cada mes. Si el recluso cumple con los requisitos formales, pasa posteriormente al

Consejo Técnico, entidad que toma la decisión en función de los antecedentes presentados. Desde que la persona privada de libertad solicita un beneficio hasta que este se hace efectivo, transcurre alrededor de un mes.

La denegación de beneficios depende de lo que determine el Consejo Técnico. Se explica que para tomar una decisión sus integrantes consideran principalmente el informe psicológico y social del postulante. Se manifiesta que el rechazo se produce cuando el interno no cumple con el requisito de conducta, sin embargo, asegura que como en el CDP de Chanco la población penal tiene, en general, buena conducta, los beneficios solicitados son concedidos sin mayores problemas. La suspensión de los mismos se aplica cuando un recluso no cumple con los términos y condiciones bajo los cuales estos fueron otorgados.

La jefa de Área Técnica y la alcaide consideran que los beneficios que se entregan en el penal de Chanco son adecuados de acuerdo a la realidad del recinto penitenciario y de cada interno. Al momento de la observación, el CDP tiene a seis internos con salida controlada al medio libre, es decir, que trabajan todo el día y solo llegan a pernoctar a la Unidad.

Tabla N° 10 Año 2016	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	4	4	9
Número de internos que postularon a beneficios de salida	4	4	10

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

10. Derecho a la vida

Según se expresa desde dos años al momento de la observación no se han registrado decesos de internos como consecuencia de riñas entre ellos o de malos tratos por parte del personal. Las personas privadas de libertad declaran recibir, en términos generales, un buen trato.

11. Derecho a la integridad personal

De acuerdo a la información recogida, no hay registros de denuncias formales sobre afectación a este derecho. Según lo manifestado por la jefa de la Unidad Penal, desde que se desempeña en el cargo no se han recibido denuncias por malos tratos ni tampoco se han efectuado sumarios a funcionarios/as por este motivo. Por su parte, en el CDP de Chanco no existen las celdas de castigo y los internos, a su vez, declaran que no se practica el *pago al contado*, ni son víctimas de ningún tipo de maltrato.

Asimismo, la población penal manifiesta que la relación con el personal civil y uniformado es buena y que, en general, es de orden colaborativo.

Se manifiesta que los internos que trabajan para la Unidad Penal son mozos que ayudan a hacer el aseo o internos laboran en la cocina. En el caso de los mozos el trabajo comienza a la hora del descierro y se trabaja por unas horas hasta terminar el aseo de ciertos espacios comunes. El tiempo destinado para estos efectos compromete alrededor de 3 o 4 horas diarias que se reparten entre la mañana y la tarde según necesidad. Los mozos no reciben salario. En el caso de los dos internos que trabajan en la cocina, la jornada laboral y comprende desde las 07:00 horas hasta las 20:30 horas.

Tabla N° 11		
Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		✓
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	No aplica	

Fuente: Entrevista a jefa de la Unidad Penal

12. Derecho a la salud

Para acceder a la enfermería se debe subir unos peldaños, lo que hace imposible la entrada de una silla de ruedas al sector. Esta dependencia consiste en una habitación que tiene un tamaño aproximado de 2,2 por 2,6 metros y dispone de una ventana pequeña con malla que limita la circulación de aire fresco (la ventilación es muy exigua). Por lo tanto, la aireación depende, en gran medida, de si la puerta está abierta o no. Las conexiones eléctricas se aprecian en buenas condiciones y la luz artificial funciona correctamente; mientras que la luz natural ingresa de forma moderada a través de la ventana. El lugar no cuenta con calefacción.

En el sector hay una camilla de atención, un escritorio con computador, un mueble grande —de dos puertas— para guardar medicamentos, dos estantes cerrados para almacenar insumos médicos y un estante fabricado de tablas de madera, donde se conservan las fichas médicas y libros administrativos (de capacitaciones sobre enfermedades a los internos, por ejemplo). Además, hay un lavamanos en buen estado que solo dispone de agua fría. También se observa un basurero, pero no hay toallas de papel a la vista. El sitio no cuenta con un espacio para recolectar material biológico,

pero sí hay un recolector de elementos cortopunzantes que el encargado de enfermería se ocupa de desechar. No hay área limpia y área sucia delimitadas y todo se encuentra en el mismo sector.

La enfermería no tiene autoclave y el refrigerador del sector, al momento de la observación, no está en funcionamiento (está desconectado, pero se aprecia nuevo) y se ocupa para almacenar solución salina. Cabe señalar que se informó que no se cuenta con existencias de insulina para los diabéticos, a pesar de que existen pacientes con esa enfermedad. Los elementos de emergencia disponibles consisten en una linterna y un cuello ortopédico, pero no hay tablilla de inmovilización. El surtido de medicamentos es reducido. Algunos insumos, como por ejemplo povidona, están vencidos, pero las medicinas que se aprecian están vigentes.

El paramédico a cargo de la enfermería acude a la Unidad Penal una vez por semana.

Se refiere que el sistema de evaluación de salud física consiste en la elaboración de un informe de ingreso de salud (ficha de ingreso estándar de Gendarmería) que está a cargo del paramédico. Si el usuario requiere de atención médica, se le ingresa al Hospital de Chanco donde hay una ficha con el historial médico de cada paciente.

La disponibilidad del personal médico se remite al paramédico que asiste un día a la semana a la Unidad Penal y su horario de atención es de 08:30 a 17:30 horas. No existe atención de especialidad médica. Respecto de la salud dental no cuenta con un/a odontólogo/a que visite la Unidad Penal, sin embargo, se explica que cuando se ha requerido de esta especialidad los pacientes son derivados al Hospital de Chanco. Asimismo, se asegura que no ha habido casos de pacientes con problemas de salud mental, ni tampoco con depresión. Se indica que las consultas de especialidades o de salud mental son canalizadas a través del Hospital de Chanco. Lo mismo sucede con las atenciones de urgencia.

De acuerdo a los testimonios recogidos las relaciones de los pacientes con el personal de salud son buenas. Tanto los internos como desde funcionarios uniformados consultados señalan que existe un trato de mucho respeto y que la atención es rápida y la solución es adecuada a nivel de salud primaria. Internos refieren que cuando hay problemas más complejos los afectados son trasladados a un hospital inmediatamente. Además, aseguran que si precisan consultar su ficha de salud no tienen ninguna clase de impedimento. La atención médica se realiza sin esposas.

No se registran pacientes portadores de VIH en el recinto. No se menciona la existencia de un protocolo de salud en caso de delitos sexuales en la Unidad Penal.

13. Derecho a petición y reclamos

Según la jefa de la Unidad Penal, diariamente recibe los escritos de las personas privadas de libertad durante las visitas que efectúa a la población penal. Además, añade que los días miércoles concede audiencias donde los internos pueden manifestar sus inquietudes. Se indica que no existen formularios para realizar reclamos o peticiones; en este sentido, solo se cuenta con la posibilidad de presentar una petición escrita a través de un/a funcionario/a. Tampoco la Unidad Penal dispone

de buzones. Se indica que, por lo general, la respuesta es inmediata y oral en caso de que la solicitud no requiera una respuesta formal. Asimismo, no hay plazos de respuesta establecidos, pero se informa que el estándar es que la contestación sea inmediata; y en el caso de que se requiera de alguna autorización de por medio, esta se entrega por escrito. Al momento de la observación, no hay registros de reclamos sobre situaciones de abuso por parte de funcionarios/as, ni tampoco de parte de internos hacia funcionarios/as.

14. Programas de reinserción

14.1 Programa educacional

En la Unidad Penal se ubica la Escuela Las Dunas de Chanco. La escuela se encuentra al costado izquierdo del pasillo. Consiste en una sala de clases y una oficina administrativa —para el profesor— que también cumple las funciones de biblioteca y bodega de implementos.

La sala de clases mide alrededor de 5 por 6 metros, cuenta con puestos individuales de madera — en buen estado— y dos pizarras (una para tiza y otra para plumones). Hacia el fondo del aula hay algunos computadores que se utilizan básicamente como máquinas de escribir debido a que no están conectados a internet (se informa que se postuló a un proyecto, pero todavía no hay noticias al respecto). En las paredes se aprecian mapas, ilustraciones del cuerpo humano, una bandera de Chile, entre otros elementos educativos; asimismo, una especie de diario mural donde se muestran las autoridades nacionales, locales y de Gendarmería. En un sector de la sala hay un mueble donde se guardan libros de trabajo y otros textos de consulta. Igualmente, se visualiza en este espacio un extintor y una estufa a gas. Hay un televisor (con mueble), parlantes, radio, reproductor de video, entre otros artículos electrónicos. También se divisan implementos de aseo como basurero, escoba y pala.

La oficina administrativa mide alrededor de 4 por 4 metros; en un sector del mismo se ubica el escritorio que utiliza el profesor, un mueble donde se guardan elementos como proyector e impresora (que no tiene tinta) y mobiliario disponible para almacenar documentos administrativos (se observan carpetas y archivadores, mayoritariamente). Hacia el fondo de la habitación hay un estante grande —tipo biblioteca— que contiene un número escaso de libros (además la variedad es exigua). También hay otro estante, de las mismas dimensiones que el anterior, donde se guardan insumos como papel, cuadernos, entre otros artículos. En esos momentos hay un árbol de Navidad y unas colchonetas amontonadas en un rincón, junto con dos guitarras.

Se explica que el programa educacional consiste en una escuela de educación para adultos (ciclo básico) que depende del Departamento de Educación Municipal de Chanco. Al instante de la observación, el establecimiento cuenta con nueve alumnos y funciona todos los días. De acuerdo a la información recogida, la escuela pone en práctica un estilo de aprendizaje más personalizado debido a que los alumnos matriculados son pocos. Algunos estudiantes solo llegan a la mitad del ciclo y otros se van antes de que finalice pero, en general, se intenta dar continuidad al historial educativo del alumno. Además, la escuela ayuda a impartir el taller de mueblería, el cual busca generar capacidad y autonomía en los internos para poder autogestionar su trabajo en la reclusión.

La venta de los muebles elaborados en este taller permite comprar herramientas e implementos para cubrir los gastos.

A la fecha de la observación la escuela cuenta con un alumno que tiene un leve problema de aprendizaje; se explica que se intentó acceder a un programa de educación que busca la integración diferencial de estudiantes con dificultades de este tipo, pero todavía no han tenido respuesta.

Cabe señalar que todos los internos tienen acceso a los libros disponibles en la biblioteca.

14.2 Programa psicosocial

En cuanto a programas psicosociales vigentes en la Unidad Penal se explica que existe la dificultad de la edad de la población del penal ya que, según se expone, es muy mayor para poder tener alguna clase de reinserción social acorde a los estándares de comportamiento esperados.

No hay programas en la Unidad Penal destinados a fortalecer el vínculo entre padres e hijos/as.

14.3 Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

Hay un taller de capacitación en muebles de madera —cuenta con el apoyo de la escuela—, que funciona como una manera de entregar competencias a los internos en la tarea de fabricar muebles. Se informa que los reclusos, posteriormente, pueden vender por su cuenta los productos elaborados. Asimismo, varios de estos muebles se confeccionan por encargo directo de personas o empresas externas a la Unidad. También se efectúan capacitaciones para toda la población penal en temas como el conocimiento y manejo de enfermedades. Por otra parte, se prepara a los encargados de cocina en lo que se refiere a la manipulación de alimentos.

b) Talleres autogestionados

En el CDP de Chanco hay labores de artesanía que son organizadas por los propios internos, quienes trabajan en oficios tales como talabartería o mueblería en madera. El ingreso de materiales manuales que son indispensables para desarrollar esta actividad se produce a través de las visitas; mientras que las herramientas eléctricas, en tanto, son entregadas por Gendarmería y se encuentran habilitadas en el taller de trabajo artesano. Los días y horarios de trabajo son determinados por los propios reclusos pero, de acuerdo con los testimonios recogidos, le dedican alrededor de cinco horas diarias —todos los días— a estas faenas. A su vez, el dinero obtenido depende las ventas de las artesanías.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

El CDP de Chanco no posee CET.

d) Trabajo para la Unidad Penal

En el CDP de Chanco trabajan cuatro internos en labores de cocina. Dos de ellos —un maestro de cocina y un ayudante— se desempeñan en la cocina para internos. Trabajan todos los días (lunes a domingo), desde las 07:00 a 19:00 horas (12 horas diarias, aproximadamente), es decir, alrededor

de 84 horas semanales. Ambas personas reciben una remuneración de \$ 50.000 mensuales, con un descuento de \$ 8.000 que se transfiere directamente a la libreta de egreso.

Por su parte, en la cocina donde se preparan los alimentos para funcionarios/as también trabajan dos reclusos. El maestro de cocina recibe una remuneración de \$ 60.000 líquidos, mientras que el ayudante de cocina alrededor de \$ 46.000 líquidos (después del descuento para la libreta de egreso). Ambos laboran todos los días desde las 07:00 hasta las 20:30 horas, lo que equivale a 13 horas y media aproximadamente por día y cerca de 95 horas de trabajo semanal.

De acuerdo a los antecedentes recopilados, cuando los internos que trabajan en la cocina no pueden realizar sus actividades habituales por problemas de salud, no sufren descuentos de ningún tipo.

En el caso de los mozos, el trabajo se inicia a la hora del desencierro y se desarrolla durante algunas horas hasta terminar el aseo de ciertos espacios comunes. El tiempo destinado para estos efectos compromete alrededor de tres o cuatro horas diarias que se reparten entre la mañana y la tarde, según necesidad. Los mozos no reciben ninguna remuneración.

14.4 Programa de tratamiento de drogas

El CDP Chanco no posee programas para el tratamiento de drogas. Se explica que los internos que, antes de ingresar al penal, ya manifiestan una conducta de dependencia de drogas, son derivados al Hospital de Chanco para que se les realice un seguimiento de su caso. Sin embargo, se indica que no se ha detectado consumo de drogas al interior del penal.

15. Recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias en el módulo de condenados.
2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
3. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias (rejas entre módulos y baños).
4. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
5. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad penal, por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
6. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo

- (incluyendo ‘carretas’). Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. No hay en los espacios de talleres.
7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Se debe evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho.
 8. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
 9. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
 10. Mejorar la alimentación de los internos, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, y que se proporcione cubiertos y platos para consumir la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
 11. Mejorar las instalaciones de la cocina. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
 12. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno (sin gendarmes).

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)

13. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas).
14. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, ya que no hay médico general.
15. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. En especial, incluir calefacción. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad. Implementar un box para tratamiento y estabilización. Implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos. Mejorar el acceso.
16. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación suficiente e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre lo internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.

17. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
18. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
19. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
20. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un baño para el uso exclusivo de visitas.
21. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión.
22. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas. Establecer criterios inclusivos en el ejercicio del derecho. Permitir que parejas del mismo sexo puedan hacer uso del derecho. Garantizar la privacidad. Aumentar el acceso al derecho.
23. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se contraten más profesores y profesoras de enseñanza media.
24. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Pavimentar los patios.
25. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

26. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
27. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia.